

Dra. Valles
Fander
2012-09-10

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Morán Iglesias Javier Enrique, en mi calidad de Gerente de la Compañía RENTA CAR SARAGURO S.A., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de compañías, comunica que la compañía antes indicada se ha realizado las transferencias de acciones, que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Patifio Jaramillo Romel Franklin C.C. 110340224-2	Lima Medina Ana María C.C. 110317030-2	# 43,00 v/n de c/ acción \$ 1,00	\$ 1,00 \$ 43,00 v/total	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de Acción, se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas, con Fecha 01 de Septiembre del 2012.

Sin otro particular que comunico, le solicito se realice el registro de las presentes transferencias.

Atentamente,


Sr. Morán Iglesias Javier E.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
RENTA CAR SARAGURO S.A.
Cel. 093295868

64433
10 SET. 2012
OC

~~2423-12~~

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte **PATIÑO JARAMILLO ROMEL FRANKLIN**, con cedula de ciudadanía numero 110340224-2 de nacionalidad ecuatoriano y estado civil casado, con la señora **GONZALES CARTUCHE MARTHA ELIZABETH** con cedula de ciudadanía numero 110386321-1 de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos, que en adelante se denominaran **LOS CEDENTE** y por otra parte **LIMA MEDINA ANA MARIA**, con cedula de ciudadanía 110317030-2 de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casada, por sus propios derechos que en adelante se denominara **EL CESIONARIO**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- El objeto principal es de ceder las cuarenta y tres acciones que mantiene en la compañía **RENTA CAR SARAGURO S.A.**, El señor **PATIÑO JARAMILLO ROMEL FRANKLIN**, y que es de propiedad del **CEDENTE**.

SEGUNDA: CESIÓN.- Por medio de este instrumento público **EL CEDENTE**, cede en forma real y efectiva a favor de la señora **LIMA MEDINA ANA MARIA**, el **CESIONARIO**, todas las cuarenta y tres acciones y derechos que le asisten sobre la compañía **RENTA CAR SARAGURO S.A.**, y que es de propiedad del **CEDENTE**.

TERCERA: COMPROMISO DE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS.- EL CESIONARIO, Se allana y se compromete de forma obligatoria a todas las cláusulas del compromiso de cesión de derechos por el **CEDENTE**.

POR LA COMPAÑIA RENTA CAR
SARAGURO S.A.

Y POR LA OTRA PARTE



.....
CEDENTE.....
PATIÑO JARAMILLO ROMEL FRANKLIN
C.I. 110340224-2

.....
CESIONARIO.....
LIMA MEDINA ANA MARIA
C.I. 1103170302

.....
GONZALES CARTUCHE MARTHA ELIZABETH
C.I. 110386321-1

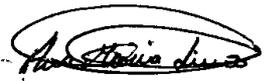


ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el cantón Saraguro, provincia de Loja, en la República del Ecuador, el día de hoy viernes veintisiete del mes de julio del año dos mil doce,

a las diez de la mañana; ante mí Genoveva Jaramillo Notaria Pública Segunda del Cantón Saraguro, comparecen los cónyuges: Romel Franklin Patiño Jaramillo, estudiante portador de la cédula de ciudadanía Nro. 110340224-2; y, Martha Elizabeth Gonzáles Cartuche, estudiante, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 110386321-1, domiciliados en la parroquia San Lucas, del cantón Loja y de tránsito por este lugar; y, la señora Ana María Lima Medina, casada, de ocupación quehaceres domésticos, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 110317030-2, domiciliada en la ciudad de Loja y de tránsito por este lugar; con el objeto de proceder a reconocer las firmas puestas en el documento que antecede. En efecto, advertidos que fueron de la responsabilidad de decir la verdad declaran que las firmas puestas en el documento, donde se lee: ilegible de Romel Franklin Patiño Jaramillo; ilegible de Martha Elizabeth Gonzáles Cartuche; Ana María Lima, son suyas; y son las mismas con las que acostumbran suscribir y legalizar todos sus documentos públicos y privados. Leída que les fue la presente acta, se afirman y ratifican en ella, y firman para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria que Doy fe.-


110340224-2


110386321-1


1103170302

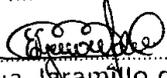
 NOTARIA 2ª DEL C. SARAGURO

GENOVEVA JARAMILLO DEC.



NOTARIA SEGUNDA
SARAGURO - LOJA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
es auténtica de su original
Saraguro, 27 JUL 2012


Sra. Genoveva Jaramillo de C.
NOTARIO SEGUNDA

